



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 MAY 1994

Expte. Nº 14.253/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la desaparición de un matafuego en la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería procede a determinar el valor actual del bien extraviado en la suma de pesos cincuenta y cinco (\$ 55,00);

Que Asesoría Jurídica a fs. 7, informa que: "Teniendo en cuenta que por Decreto Nº 1779/91 en su Art. 2 modifica el Art. 22 inc. 2) de la Ley de Contabilidad, determinando que: "no se iniciarán tramitaciones de cobro de deudas cuyo monto sea inferior a \$ 142,41, procediendo directamente a su desafectación administrativo-contable...", y en éstas actuaciones el monto del bien robado es inferior a la suma citada, por lo tanto es pertinente dictar resolución rectoral desafectando el bien administrativo-contablemente con notificación a las oficinas intervinientes.-"

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Efectuar la desafectación administrativa y contable del siguiente bien, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución:

- Un (1) Matafuego de polvo bajo presión, marca YUCON, industria Argentina (CST Nº 4) - capacidad de 5 Kgs. aproximadamente.....\$ 55,00
 =====

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 307 - 94